

Directiva 13 de 2003 Ministerio de Educación

Fecha de Expedición:	14/08/2003
Fecha de Entrada en Vigencia:	14/08/2003
Medio de Publicación:	No fue publicada

[Ver temas del documento](#)

Contenido del Documento



DIRECTIVA MINISTERIAL 13 DE 2003

(Agosto 14)

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN.

DE: MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL.

ASUNTO: EDUCACIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

FECHA: AGOSTO 14 DE 2003.

El Congreso de la República, en el 2002, promulgo la Ley 769 "por la cual se expide el Código Nacional de Transito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentabilidad, la educación en transito y seguridad vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del transito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

2. Este tema, por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso de formulación para ser presentados al país durante el mes de octubre del año en curso.

La utilización y disfrute del espacio público es un escenario muy concreto en el que se evidencian los comportamientos ciudadanos. Por este motivo, para el Ministerio de Educación Nacional, la educación para el tránsito y la seguridad vial puede convertirse en un campo de observación de los resultados del trabajo en el marco del programa de competencias ciudadanas que será desarrollado por el sector educativo.

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

a). Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, Distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales puedan servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b). Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

c). Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:

- Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la Institución escolar.
- Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios.
- Visitas a parques recreativos de tránsito.
- Recorridos y observaciones urbanas.
- La recreación de ambientes en la Institución Escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
- La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

Algunas de ellas como las patrullas escolares y los talleres en parques recreativos están siendo trabajadas por las secretarías de tránsito municipal con resultados muy positivos, por eso resulta fundamental el trabajo conjunto con estas entidades. También es importante que se pueda hacer uso de materiales educativos ya existentes en el país con fines pedagógicos y educativos en el tema tales como:

- Rueda la Rueda, Multimedia, Fondo de Prevención Vial.
- Orientaciones en tránsito y seguridad vial. Fondo de Prevención Vial 2003.
- Forenses 2002. Datos para la vida Fondo de Prevención Vial . Instituto Nacional de Medicina Legal 2003.
- Caperucicla y el lobo veloz. Fondo de Prevención Vial 2003.
- Educa a tu gente. Alcaldía Municipal de Ibagué- Secretaria de Tránsito y transporte- Fondo de Prevención Vial.
- Programa para la prevención de la accidentabilidad y el respeto por la vida. Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Atlántico 2001.

d). Para el efecto el país cuenta con el Fondo de Prevención Vial entidad de carácter privado la cual tiene como misión la realización conjunta de campañas de seguridad vial en coordinación con las entidades estatales que actúan con el mismo propósito. Con el fin de conocer su trabajo y algunas de las propuestas de materiales educativos ya desarrollados, se puede consultar la pagina web www.fonprevial.org.co. Esta entidad ha manifestado su disposición para realizar un trabajo conjunto con las entidades territoriales que lo soliciten.

Con las recomendaciones anteriores podemos realizar las primeras acciones que le permitan al sector educativo aportar, desde la prevención, a la solución del grave problema de accidentabilidad existente en el país.

Cordialmente,

CECILIA MARIA VÉLEZ WHITE

Ministra de Educación Nacional

